



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2023-00920521- -UNC-ME#PDT

VISTO

La necesidad de los sectores público y privado de contar con un espacio jurídico- legislativo que proporcione información ordenada, posibilidades de investigación, soporte técnico para la creación de proyectos y políticas públicas, entre otras, relacionadas con el Desarrollo Territorial Sostenible; y

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con las funciones atribuidas a CampX UNC, entre las cuales se encuentra brindar el servicio de conformación de Nodos temáticos (RR 938/23, Art. 5, inc. 10), referidos a espacios colaborativos donde se articulan y ponen en marcha estrategias intersectoriales de I+D+I sobre temáticas de interés común, llevando a cabo acciones de mapeo y prospectivas para establecer proyectos de investigación, innovación, desarrollo, capacitación y formación, entre otras, con el objetivo de abordar integralmente problemáticas socio productivas de la región.
- Que, de acuerdo con lo anterior mencionado, se han generado diversas vinculaciones con diferentes sectores de la sociedad, lo cual se vislumbra la necesidad de contar con un espacio jurídico-legislativo que se encargue de producir, sistematizar, y proveer conocimientos, sobre determinada área o áreas de interés y utilidad para los gestores públicos como para los emprendedores, que cubra los requerimientos locales y provinciales.
- Que, en este marco, desde Campus Norte UNC, el Prorectorado de Desarrollo Territorial, llevó adelante una reunión de vinculación con representantes de Instituciones del ámbito jurídico, la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba, la Corte de Arbitraje especializada en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías, con Órganos Gubernamentales como el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana, con el fin de llevar adelante un trabajo colaborativo en pos de coordinar el proyecto de creación del Observatorio Jurídico-legislativo para el Desarrollo Territorial.
- Que el objetivo general del Observatorio Jurídico-legislativo para el Desarrollo Territorial es promover un ámbito de construcción colectiva de conocimiento, y coordinar actividades de innovación, investigación, diagnóstico, creación y vinculación en materia jurídica y legislativa, que aporte al desarrollo territorial sostenible a nivel provincial, regional y local.
- Que promoverá formas dinámicas de trabajo, sustentadas en la colaboración, intercambio y coordinación, correspondiente al concepto actual de observatorio, ya que se adapta a las ventajas que proporcionan las TIC, generando un espacio articulado entre la academia, el sector productivo y órganos estatales.
- Que el Observatorio Jurídico-legislativo para el Desarrollo Territorial se constituirá como un espacio institucional dependiente del Prorectorado de Desarrollo Territorial con asiento en el Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial dependiente del Prorectorado de Desarrollo Territorial con asiento en el Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Designar a la Ab. Dibe Macarena ZIADE, (D.N.I. N° 37.315.165) como Coordinadora del Observatorio Jurídico-legislativo para el Desarrollo Territorial, quien dependerá funcionalmente de este Prorectorado de Desarrollo Territorial y tendrá como funciones arbitrar los mecanismos necesarios para promover la vinculación con representantes de Instituciones públicas y privados del ámbito jurídico, a los efectos de proceder a la constitución, puesta en marcha y organización para el normal funcionamiento del citado Observatorio.

ARTÍCULO 3°. Comunicar y archivar.